



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00210-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: EFRAIN JOSE BARROS FUENTES  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo de la demandada PORVENIR S.A , en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

**COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A:**

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$7.000.000
Agencias en derecho 2ª Instancia	\$877.803
Total Costas	\$7.877.803

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario



República de Colombia

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00210-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: EFRAIN JOSE BARROS FUENTES  
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la providencia de fecha 21 de octubre de 2021 proferida por la Sala Segunda Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto fijó como agencias en derecho la suma de \$877.803 a cargo de PORVENIR S.A., con ocasión de la condena en costas que impuso esa Corporación en la sentencia del 30 de noviembre de 2020.

Así mismo, se advierte que responde a lo ordenado en providencia de fecha 12 de mayo del 2022, en la que se fijaron como agencias en derecho la suma de 7 salarios mínimos mensuales legales vigente a cargo de la parte demandada PORVENIR S.A, en atención a la condena en costas que en contra de esta parte se impuso en la sentencia de primer grado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor EFRAIN JOSE BARROS FUENTES contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Amalia Rondón B.*  
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ  
Jueza